

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.022

Jueves 12 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2582924

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Suplente de la 19° Notaría Santiago, del titular PEDRO RICARDO REVEDO HORMAZABAL, Bandera N° 341 oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2024 Rep. 65.045 - 2024, ante Titular: UNO) doña VANIA ALEJANDRA SIMUNOVIC PÉREZ, chilena, soltera, médico veterinaria, C.I. 17.723446-k, domiciliada en Av. Salvador N° 771, casa J, Providencia, Santiago; DOS) don DIEGO ESTEBAN CORNEJO ROSAS, chileno, casado, empresario, C.I. 17.597.371-0, calle Monseñor Escriba de Balaguer, N° 14260, departamento 104, Lo Barnechea, Santiago, y TRES) don PATRICIO ANTONIO DE JESÚS DELMONACO FERNÁNDEZ, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. 9.033.707-6, con domicilio en calle Fontana Rosa, N°6655, departamento 802, Las Condes, Santiago, constituyen Sociedad por Acciones, denominada, Razón Social: INVERSIONES OASIS SpA, fantasía "ANIMAL PLAZA SpA". El objeto: (a) La explotación y administración de todo tipo de establecimiento de comercio y/o prestación de servicios; (b) El establecimiento de centros clínicos veterinarios y servicios veterinarios a domicilio en general, la prestación de servicios veterinarios por cuenta propia o ajena, consultas, atención, tratamientos, peluquería, alojamiento y cuidado de toda clase de animales, mascotas, exóticos o de exposición mayor, como asimismo su importación, exportación, compra, venta, crianza y accesorios de protección y adorno para mascotas. C) La importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de insumos e instrumental veterinario, alimentos y accesorios para mascotas, artículos para peluquería canina y accesorios audiovisuales, productos, medicamentos, vacunas, vitaminas, sean estos farmacéuticos, químicos o biológicos para uso veterinario, y sus accesorios o complementos de cualquier tipo. D) La inversión de capitales en toda clase de bienes, corporales e incorporales, sean éstos muebles o inmuebles, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; explotarlas, directamente o a través de terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, invertir, modificar y administrar otras sociedades; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y, en general, la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté relacionado o no con el objeto principal de la sociedad. La duración: Indefinida.- DOMICILIO: Santiago. Capital: \$3.000.000.- y se encuentra dividido en 300 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: A) VANIA ALEJANDRA SIMUNOVIC PÉREZ, suscribe y paga 100 acciones por un monto total de \$1.000.000.-el que es enterado al contado en la caja social; B) don DIEGO ESTEBAN CORNEJO ROSAS suscribe y paga 100 acciones por un monto total de \$1.000.000.- el que es enterado al contado en la caja social; y, C) don PATRICIO ANTONIO DE JESÚS DELMONACO FERNÁNDEZ suscribe y paga 100 acciones por un monto total de \$1.000.000.- el que es enterado al contado en la caja social. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado en este acto. Demás estipulaciones escritura. Santiago, 09 de Diciembre de 2024.

CVE 2582924

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

